

# PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO

SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN 2020

## CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada que tenga interés en desarrollar sus capacidades, habilidades y destrezas en perfiles laborales que permitan mejorar sus ingresos, así como fortalecer sus competencias y habilidades si se encuentran en un puesto de trabajo en activo para mejorar su profesionalidad laboral.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo, en adelante "EL PROGRAMA"

### Beneficios que otorga:

AL "CENTRO CAPACITADOR":

El apoyo económico que se otorgará al centro capacitador será integral, comprendiendo los conceptos que se enlistan a continuación, esto acorde a las modalidades descritas en las ROP, atendiendo a la especialidad de la capacitación y a consideración del CIV;

Por concepto de

- Pago por servicios de capacitación.
- Contratación de instalaciones y servicios asociados
- Material didáctico

Costo de capacitación por persona

Hasta un máximo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) por beneficiario por capacitación.

A "LOS BENEFICIARIOS":

- De acuerdo a la modalidad en la que participe.

Para el mejor desarrollo de "EL PROGRAMA" se dividirá en las siguientes:

### FASE 1

#### Dirigida a los "CENTROS CAPACITADORES y/o EMPRESAS".

Aquellos Centros Capacitadores y/o Empresas que tengan interés en participar en las modalidades del Programa deberán cumplir con los siguientes criterios de selección que establecen las ROP para cada una de ellas.

- Tener interés en participar
- Solicitud de apoyo por escrito
- Estar legalmente constituida
- Acta constitutiva y/o Decreto respectivo
- Cédula de Identificación Fiscal vigente
- Registro patronal del Seguro Social (Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente para empresas)
- Comprobar la situación fiscal.
- Carta de opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la SHP
- Responder a un proyecto orientado hacia la inserción laboral, o atención a condiciones del propio mercado laboral
- Programa de capacitación

- Presentar requerimientos de desarrollo de personas por apertura, ampliación, rotación o para el fortalecimiento de la planta productiva y el personal en activo
- Presentar perfil del puesto solicitado (solamente para empresas)
- Ubicarse o estar por instalarse dentro del estado de Jalisco
- Comprobante de domicilio.

Los "CENTROS CAPACITADORES y/o EMPRESAS" tendrán como fecha límite para la entrega de sus propuestas de Programas de Capacitación hasta el día 08 de mayo de 2020, los cuales serán evaluados y aprobados por las autoridades correspondientes.

### FASE 2

#### Dirigida a los "BENEFICIARIOS"

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con los requisitos y documentación generales y específicos que se describen a continuación;

- Ser mexicano y contar con una edad mínima de 18 años
- Radicar en el Estado de Jalisco
- Se empleado desempleado o subempleado
- En caso de contar con una cuenta bancaria, documento expedido por una Institución Bancaria con vigencia no mayor a dos meses, que muestre "CLABE" (Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos), solo en el caso en el que disponga de una cuenta bancaria
- Documento que acredite su máximo nivel de escolaridad, sólo en caso de que la capacitación para el trabajo o en el trabajo lo requiera
- Identificación Oficial y CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Personal (Anexo 02 de las ROP) y Carta Compromiso (Anexo 03 de las ROP).

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo 2020, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 31 de marzo de 2020 y en la dirección electrónica: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Los interesados deberán presentarse en la oficina de Oficialía de partes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, ubicada en la calle calzada las Palmas número 96, colonia La Aurora, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 30 30 1000 ext. extensión(es) 26724

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS" seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto los "CENTROS CAPACITADORES" como los "BENEFICIARIOS" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".